



NIT. 890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES.11076-14 DIC/2001



Fusagasugá, 26 de marzo de 2015

Señor:
BLANCA EMMA LEAL MOJICA
CL 18 B No 2 A 15 APT 501
Ciudad

Asunto: Radicado Interno No. 1240 de 03 de marzo de 2015

AVISO.

LA OFICINA DE PETICIONES QUEJAS Y RECURSOS, TENIENDO EN CUENTA QUE:

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de Radicado de la referencia en donde se da respuesta al de derecho de petición interpuesto por BLANCA EMMA LEAL MOJICA y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que contra la presente solo procede el recurso de reposición ante el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P", y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del Aviso de lugar de destino

Cordialmente,

JENNIFER KATHERINE CRUZ TRIVIÑO
Profesional Universitario
EMSERFUSA E.S.P.



NIT. 890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES.11076-14 DIC/2001

Fusagasugá, Marzo 16 de 2015

410- O -289- 15

Señor:
BLANCA EMMA LEAL MOJICA
CL 18 B No 2 A 15 APT 501
Ciudad

Asunto: Radicado Interno No. 1240 de 03 de marzo de 2015

Respetada Señora

Reciba un cordial saludo de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P.

En atención a la solicitud impetrada por usted, me permito informarle que una vez verificada la información en nuestro sistema referente al Predio ubicado en la calle 18B Nro. 2 A – 15, Apartamento 501 Urbanización Aires del Quinini, se encuentra al día hasta el periodo de febrero de 2015

Sin embargo, en visita realizada por el funcionario MILLER BELLO, no se evidencio daño alguno del medidor, ni escape de agua y el servicio se encuentra en buen estado.

Es pertinente manifestar que la situación a la que usted hace mención se presentó por cuanto la usuaria del apartamento 501 efectuaba el pago de la factura emitida para el apartamento 301, aduciendo que en dicha factura se registraba el número de medidor correspondiente a su apartamento, situación que fue confirmada por la usuaria en visita realizada a la Empresa el día jueves 12 de febrero de los corrientes.

Este intercambio de los números de medidor obedece a errores de instalación y de reporte de la información por parte de la empresa constructora de los apartamentos, sin embargo se efectuaron los cambios correspondientes en nuestro sistema, de tal modo que las siguientes facturas que sean emitidas para ambos apartamentos corresponden a los consumos propios de cada inmueble. Situación que le es conocida a los dueños del apartamento 301, razón por la cual ellos generaron el compromiso de pago, manifestando a la empresa que se pondrían en contacto para hacerle entrega del valor correspondiente a la factura perteneciente al apartamento 501.

Situación que ya fue corregida, razón por la cual el código interno No 1464990 y ubicado en la CL 18 B 2 A 13 AP 501 se encuentra al día, con relación a la petición con Radicado Interno No. 912 de 16 de Febrero de 2015, este ya le fue notificado ya que este tenía fecha de vencimiento el 6 de marzo de 2015

En Consecuencia de dicha determinación, se envía la presente comunicación a la dirección aportada por el usuario, con el fin de realizar la notificación personal de la decisión tomada por parte de la Empresa, conformidad con lo establecido en los artículos 66,67 y 68 del Código De Procedimiento Administrativo y De Lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011 de lo contrario se procederá a realizarla por aviso de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 69, de la ley antes citada, Se advierte que contra esta decisión *procede el recurso de reposición en subsidio del de apelación ante la superintendencia de servicios públicos*. Recuerde que sus comunicaciones o comentarios también pueden ser dirigidos a través de la página web de la entidad www.emserfusa.com.co.

Cordialmente,


YENNIFER KATHERINE CRUZ TRIVIÑO
Profesional Universitario
EMSERFUSA E.S.P.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUJR 1 - 25290000-2